

Órgano: RECURSOS HUMANOS

Nota: Las empresas deberán publicar el Acuerdo de Directorio mediante el cual se aprueba la política remunerativa: Categorías; Rem. Bas. Max. Mensual

**ESCALA REMUNERATIVA DE ELECTRO ORIENTE S.A.**

Oficio SIED Nro. 805-2012/DE/FONAFE

CATEGORIA	GRUPO OCUPACIONAL	REMUNERACIÓN BÁSICA Máxima Mensual (S/.)
Gerente General	G	11,340.00
Gerentes	G	10,602.90
Jefes de Oficina	G	9,230.76
Jefes de Departamento /Unidad	F	7,284.59
Supervisores / Jefe de Servicio	F - B	6,585.81
Técnicos	T	2,310.00
Asistentes	A	2,310.00

*Nota: La Remuneración Básica Mínima Mensual (S/.) para los niveles T y A es de una (01) RMV*

**Conceptos Remunerativos:**

**Para personal sujeto y no sujeto a Negociación Colectiva:**

- DOCE (12) REMUNERACIONES O SUELDOS BÁSICOS MENSUALES
- DOS (02) GRATIFICACIONES ORDINARIAS: JULIO Y DICIEMBRE
- ASIGNACIÓN FAMILIAR

**Conceptos No Remunerativos:**

**Para personal sujeto y no sujeto a Negociación Colectiva:**

- PROGRAMA DE ASISTENCIA MÉDICO FAMILIAR
- DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y SEGURIDAD
- COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS
- LICENCIA POR FALLECIMIENTO
- CAPACITACIÓN
- FACILIDADES PARA SUSTENTAR TESIS
- EXAMEN MEDICO ANUAL
- CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO, DE VIDA, DE RIESGO Y POR ACCIDENTE